



Quilpué, septiembre de 2025

CIRCULAR BECAS SOCIOECONÓMICAS 2026

Estimados Padres y/o Apoderados:

Junto con saludar y esperando se encuentren bien, el Colegio Aconcagua tiene el agrado de informar que, desde el día lunes 1 de septiembre al día martes 30 de septiembre del año en curso, estará vigente el proceso de postulación a "Becas Socioeconómicas Año 2026", al que podrán postular todos los estudiantes que cursen desde Play Group a Tercer Año Medio durante 2025.

El método principal de postulación será a través del siguiente formulario de Google: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfTMAwmdEomsVN-BfuMI1MjB4Ek8GHR3yR6MqCoE_nf60I-bQ/viewform. En caso de que el apoderado no pueda completar el formulario online, podrá presentar la información de manera física en la recepción del colegio, de lunes a viernes entre las 09:00 y 17:00 hrs. Adicionalmente, y con el fin de apoyar a nuestra comunidad, Miss Claudia Ruiz estará a disposición de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hrs en el establecimiento, para asistir en el proceso de postulación a través del formulario. No se recibirán postulaciones en el correo becas2026@colegioaconcagua.cl; este canal será utilizado únicamente para resolver dudas.

Es importante tener en consideración lo siguiente:

- En Anexo N°1 de esta circular encontrará "**Formulario Postulación Becas 2026**"
- En Anexo N°2 de esta circular encontrará "**Instructivo Link Becas 2026**"
- En adjunto de este mismo correo encontrará "**Reglamento Interno de Asignación a Becas Socioeconómicas**" el cual es su deber leer para postular a este beneficio.
- En caso de no incluir algunos de los documentos requeridos para postular a la beca, el estudiante no podrá ingresar al proceso evaluativo. Siendo de exclusiva responsabilidad del apoderado completar el proceso y entregar todo debidamente documentado en el plazo antes señalado.
- No se tomarán en cuenta documentos enviados por correo, solo los que estén adjuntados en el formulario.
- No se recibirán postulaciones fuera de los plazos indicados. No insistir.
- No podrán hacer uso de este beneficio los estudiantes que tengan faltas al Reglamento Interno de Convivencia Escolar vigente.
- El apoderado, madre, padre, familiar cercano y/o adulto responsable, no debe haber sido notificado ni sancionado por incumplimiento a sus deberes como apoderado o miembro de la familia del estudiante, ni haber incumplido lo normado en Reglamento Interno de Convivencia Escolar vigente. De lo contrario, su pupilo no podrá hacer uso de este beneficio.
- Para hacer uso de este beneficio, deben estar regularizados los pagos pendientes de mensualidades.

Los resultados de las postulaciones serán entregados al apoderado vía correo electrónico institucional, la primera semana de noviembre de 2025. Luego, continuaremos con el "Período de Apelación" contemplado entre los días lunes 10 hasta el viernes 14 de noviembre del presente año. **No habrá períodos extraordinarios.**

Saludos cordiales,

Dirección – Colegio Aconcagua